REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa Nº 137 -2018-ANA-AAA.M-ALA Huamachuco

Huamachuco, 12 JUL. 2018

VISTO:

La Solicitud de fecha del 02 de julio del 2018, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco con CUT: 114809-2018, organizado por el Sr(a). Juana Maribel Alonso Mora, identificado con DNI N° 42312144, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal De Riego Ojo de Pescado, Domiciliado en el caserío La Unión, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento la Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los Comités de Usuarios, elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, el Memorándum Múltiple Nº 079-2017ANA-J/DGOIH, el reconocimiento administrativo de las comisiones y comités de usuarios estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua, según los requisitos establecidos en el 22.1 del artículo 22 del decreto supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA V°B°

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal De Riego Ojo de Pescado;

Que, mediante INFORME TECNICO Nº 046-2018-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR, se opina favorablemente al reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal De Riego Ojo de Pescado;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal De Riego Ojo de Pescado;

Que, estando a lo opinado mediante Informe Técnico Nº 056-2018-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Consejo Directivo de Comité de Usuarios del Canal De Riego Ojo de Pescado, el cual está integrado por:

Resolución Administrativa Nº 137-2018-ANA-AAA.M-ALA Huamachuco

Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal De Riego Ojo de Pescado.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI
Presidente	Juana Maribel Alonso Mora	42312144
Vice-presidente	Ermitanía Gervacio Villanueva	19566578
Secretario	Modesto Joaquín Inca	19567135
Tesorero	Francisca Noemí Flores Álvarez	44183953
1° Vocal	Silveria Oloya Sánchez	43610038
2° Vocal	Agustín Joaquín Inca	42600904

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el periodo de la Junta Directiva reconocida por la presente Resolución será contabilizado desde el 01 de julio del 2018-hasta el 01 de julio del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N°30157 y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del Canal De Riego Ojo de Pescado , Domiciliado en el caserío La Unión, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento la Libertad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUAMACHUCO

Ing. JORGE LUIS CAHUAS SERVALLI
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA